

Proceso: Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante: JINER CASTRILLON
Demandado: CSS CONSTRUCTORES S. A.
Radicación: 19 573 310500120190010400

146

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO



PUERTO TEJADA, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe que antecede, se dispone:

DASE por contestada la demanda ordinaria laboral promovida por el señor JINER CASTRILLON, por medio de apoderada judicial, por parte de la sociedad CSS CONSTRUCTORES S. A.

En consecuencia, para llevar a cabo la audiencia pública de que trata el artículo 77 del Código Procesal = del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, SEÑALASE el día miércoles siete (7) de abril del presente año, a las nueve (9) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no comparecencia a la = audiencia que se ha señalado, contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo arriba mencionado.

Por la Secretaría del Juzgado se accederá al = servicio de audiencias virtuales a fin de obtener el aporte = de equipos de video conferencia, personal técnico y conectividad para la realización de la audiencia que se ha señalado.

Se le reconoce personería al doctor EUDORO DEJESUS ROSERO IBARRA, para que represente, en este proceso a la sociedad demandada, en los términos y para los efectos del = poder que le ha sido conferido.

Notifíquese.

El Juez,

EDUARDO GONCHA PALTA

El Secretario,

EVER PIAMBA MONTERO

ESTADO

11 FEB 2021

PUERTO TEJADA,

Se notificó hoy por anotación en estado 1002

SECRETARÍA

